

á ocupar provincia por provincia, no entresacando las misiones mas cómodas, á fin de evitar disputas entre individuos de diversos institutos. El marques de Cruillas que se hallaba sin instrucciones para aquel caso, pasó la renuncia al acuerdo. Este fué de parecer que se consultara á los obispos, en cuyas diócesis estaban situadas aquellas misiones. ¹ Efectivamente, así se hizo, y los obispos respondieron oponiéndose á que se substituyeran otros sacerdotes, temerosos de la ruina de aquella reciente cristiandad. No se puede dudar que estos informes pasaron á la corte. El P. Zevallos se movió á dar este paso, porque sabia muy bien que los enemigos de los jesuitas publicaban las grandes riquezas que los misioneros de Californias habian acumulado con la pesca de perlas, los de Sonora con sus ricas minas &c. Así, que para dar un público testimonio de estas falsedades, determinó que su religion se descargara de este peso.

En esto entendia el marques de Cruillas, cuando llegó á Méjico su sucesor D. Carlos de Croix, marques de Croix, que

¹ Clavijero, hist. de Calif. lib. 4. parrafo 6.

tomó posesion ² del vireinato el 25 de Agosto. Desde luego se echó de ver la integridad de que era adornado, pues no se pudo conseguir que recibiera aun aquellos regalos que se hacian á los Vireyes recién llegados. Este modo de proceder tan desinteresado, mantuvo todo el tiempo de su gobernacion. Por este motivo suplicó al Rey que le aumentara la renta, lo que tuvo efecto librando Carlos III, real cédula en que mandaba, que de cuarenta mil pesos que se daban á los Vireyes de Méjico de sueldo, se les diese en adelante sesenta mil. El marques de Croix, al desinterés, juntaba la afabilidad, recibiendo á cuantos pedian audiencia. Por lo demás enteramente se gobernaba por el parecer del visitador D. José Galvez, conforme á las instrucciones que se le habian dado. Entre tanto, el fiscal de la audiencia de Manila D. José Areche, residenciaba al marques de Cruillas que se habia retirado á Cholula; y aunque á los demás Vireyes se les habia permitido hasta entonces que su podatario respondiera á los cargos que se les hacian, esta gracia se negó al marques, que tuvo mucho que sufrir en aquel largo juicio.

² Libro Capitular.

FIN DE LA PARTE ESCRITA POR EL P. CAVO.

SUPLEMENTO

A LA

HISTORIA DE LOS TRES SIGLOS DE MEJICO,

ESCRITO POR EL LICENCIADO

D. CARLOS M. DE BUSTAMANTE.

PUBLICADOS ya los dos tomos de la *Historia de los Tres Siglos de Méjico durante el gobierno español*, del PADRE ANDRES CAVO, que se han recibido con aprecio en toda la República mejicana; creí conveniente continuar aquella obra, tomándola desde el año de 1767, en que se verificó la expatriacion de los padres Jesuitas, de cuyo suceso memorable no quiso hacer mencion el PADRE CAVO, por ser Jesuita, y no presentarse con el carácter de apasionado. Su hombría de bien llegó á tal punto, que elogió la integridad del marques de Croix, y la sabiduria del Visitador Galvez en el ramo de hacienda, no obstante que ambos fueron ejecutores eficaces de aquel decreto de proscripcion que lo redujo á la miseria.

Confieso que he acometido la empresa de continuar su obra con no poco temor, porque su pluma es la de un sábio, y tiene el temple de la de Plutarco: su crítica es juiciosa: su dicción selecta y pura: su estilo sencillo, y su imparcialidad á toda prueba. Yo no poseo estas cualidades en aquel alto grado, y creo por lo mismo que mi continuacion viene á ser como un remiendo de tosca jerga, surcido en una capa de brillante púrpura. Solo me ha animado el ver que mis conciudadanos carecian de una historia que les pudiese referir menudamente cómo han sido gobernados en el curso de tres siglos: qué novedades han ocurrido de entonces acá: cual ha sido el carácter de los vireyes, y de qué modo se ha desenlazado este drama político, cuyo comen-zamiento ha tenido tantos y tan variados escritores, ya regnícolas, ya extranjeros, que apenas han podido fijar la verdadera idea de como se hizo esta conquista. Esto, á fé mia, es digno de saberse; seria mengua que los mejicanos careciesen de semejante historia, por cuya falta se cometerian grandes yerros en las reformas políticas á que induce el actual sistema de gobierno. Lo que dá á conocer las ventajas ó inutilidad de estas, es el cotejo de lo que se ha ejecutado en tiempos anteriores, con lo que se intenta reformar ahora; la historia es la guia mas segura de los legisladores y el timon de la nave del Gobierno en las tempestades políticas.

El PADRE CAVO escribió para llenar los deseos del Ayuntamiento de Méjico, que le ministró de tiempos atras no pocos documentos para que refiriése con puntualidad las elecciones anuales del Cabildo, por lo que su relacion es monótona y empalagosa en esta parte, pero muy agradable y útil en los demás hechos históricos; siendo mucho de admirar que hubiese podido reunir en Italia tantas y tan diversas relaciones, que hoy no se encontrarían acaso en los archivos de Méjico. Por fortuna no me hallo en su caso; mi época es mas feliz, porque disfruto del incomparable beneficio de la imprenta libre, y ademas el Gobierno Supremo me ha mandado franquear toda la correspondencia que por la via reservada llevaron los vireyes con los ministerios de España, desde el marques de Cruillas en que se planteó la Secretaria del vireinato y Archivo, y de la que hasta hoy llevo registrados *doscientos setenta y cuatro tomos*, y aun me falta parte de la correspondencia del Conde del Venadito. En ella están consignados todos los hechos en el orden natural, y del modo que ocurrieron; he aquí la causa porque difiere enteramente mi continuacion del método que guardó el PADRE CAVO, y por lo que la una debe llamarse con propiedad, mas bien que Historia, *Anales ó apuntamientos* preparados para escribirla; sin que por esto se entienda que me creo libre de haber incurrido en algunas equivocaciones, que espero me las manifiesten con buena fé y urbanidad mis lectores, para enmendarlas. Ni es posible haya dejado de suceder así, pues las atenciones diarias del Congreso, y otras ocupaciones indispensables para mi sustentacion y la de mi familia (pues el erario no puede pagar la lista civil de los empleados), apenas me han dejado el muy preciso tiempo para escribir y meditar; y tanto, que algunas veces se ha impreso en el dia, lo que se ha escrito el anterior. ¿Y por qué tanta festinacion, preguntará alguno? Porque siempre he temido que alguna ocurrencia política, ó una enfermedad, me quiten la pluma de la mano, y se hagan inútiles los trabajos y apuntes preparados; porque..... *¡cuántas cosas suceden!* (dice un adagio ingles) *entre el vaso y el labio!* Esta clase de trabajos demanda una profunda quietud de espíritu, que no puede tener quien vive enmarañado en asuntos de diversas especies, y que afectan el ánimo hasta un punto indecible. He presentado diversos documentos para comprobar lo que he escrito; así porque los he creído necesarísimos para el mejor gobierno de la República, como porque nunca he pretendido que se me crea sobre mi palabra, ellos son de tal naturaleza, que si se perdieran no sería facil reponerlos: sus originales existen en las secretarias de los ministerios de Madrid, ó en los archivos del Consejo de Indias, Simancas y Sevilla; y cierto que no se nos franquearian si los solicitásemos. No he perdido de vista la necesidad en que está nuestro gobierno de seguir la misma conducta del español *en ciertas materias*, cuya acertada direccion la da el tiempo y la experiencia y separarse de ella es perderse: en algunas cosas nada hay que añadir, sino continuar con lo practicado; máxima que debe seguirse en estos tiempos en que nada se cree bueno si no es contrario á lo antiguo; ¡espíritu funesto de regeneracion, que ha causado males sin cuento, principalmente en el ramo de hacienda, dejándonos sin rentas y sin crédito!

Yo he hecho justicia al mérito y virtudes de algunos Vireyes que han sido verdaderos padres de esta América, y lo habrían acreditado mucho mas, si el gobierno ministerial, artero y suspicaz por esencia, y la real audiencia siem-

pre rival y celosa de su autoridad no les hubiese atado las manos. Naturalmente he venido á tocar el término de la dominacion castellana, siguiendo el orden cronológico de los sucesos, y examinando las *concausas* que han influido en ello por medios extraordinarios, dignos de la alta Providencia. Esto mismo me ha obligado á presentarlas en su verdadero punto de vista, entrando en análisis y pormenores, que al que no sea mejicano quizás le parecerán inútiles. Por tal motivo me he detenido en la relacion de la prision del Virey Iturrigaray, y su resultado inmediato, que fué la revolucion de esta América después de apurado nuestro sufrimiento por dos años continuos; deduciéndose de aquí, que no fuimos *agresores*, sino agredidos, ó á lo menos *provocados* á sostener esta lid terrible, la cual se habria no obstante calmado, si los que la suscitaron hubieran vuelto sobre sus pasos, y consultado á la prudencia. Atizó la discordia el Consulado de Méjico con sus dos representaciones atrevidas á las cortes de Cádiz: animáronse del mismo espíritu el Virey Venegas y la audiencia y llevaron la guerra á muerte y sin cuartel; tan criminal manejo me obligó á presentar literalmente ambas representaciones, haciéndome la mayor violencia; he puéstoles algunas notas que bien suplirán por la contestacion que merecian, y mis lectores dispensarán que en algunas de ellas me haya explicado con vehemencia. No merece el nombre de mejicano el que se muestre pasivo, mirando dar á toda su nacion los epítetos de *ignorante, cruel, supersticiosa, bárbara, autómata, reunion de monos gibones, &c. &c.* ¡Ah! en esos libelos infames se apuró el diccionario del sarcasmo é invectiva la mas cruel é inhumana.

La historia de los tres últimos Vireyes, es la *historia de la revolucion*; atizarla despues de haber estallado en el pueblo de Dolores, fué la única materia de que se ocuparon los dos primeros gefes, así como la del tercero, el de calmarla. Por tanto, Venegas y Calleja aparecen á la faz del mundo como unos tiranos, y el conde del Venadito como un hombre de paz, lleno de candor y buena fé (aunque vasallo servil del monarca que lo envió.) Sobre aquellos caerá justamente la execracion de la posteridad, y sobre el Venadito sus bendiciones: aquellos obraron por impulsos de una rabiosa venganza y sed de sangre; este no oyó otra voz que la de la prudencia: todo lo endulzó y modificó, hasta lograr ¡cosa rara é increíble! hacer amable en parte la dominacion de Fernando VII, pudiéndose asegurar, que á no haberse jurado la constitucion de Cádiz en Marzo de 1820, Méjico habria continuado por no pocos años sometido á la Metrópoli. ¡Tanto influjo tiene la virtud de un solo gobernante sobre un pueblo, cuando posee el arte de conciliar los ánimos y neutralizar el veneno del odio! El conde del Venadito, respecto de Venegas y Calloja, es lo mismo que el Sr. *Requesens*, respecto del duque de Alba en la guerra de Flandes. En el *Cuadro Histórico* he detallado los hechos de la revolucion desde 1810 hasta el de 1821, y no he podido dejar de hacer lo mismo ahora con respecto á los principales acontecimientos que forman la base de esta historia. Háme sido molesto recrudecer aquellas especies dolorosas que me causaron una impresion profunda y me recuerdan ahora su memoria, pues me hallé en el caos y vórtice revolucionario, de que solo me pudo sacar salvo una singular Providencia bienhechora. Creo de mi deber el recordar tan tristes sucesos y deshacer al mismo tiempo algunas equivocaciones palmarias en que ha incurrido un *D. Lorenzo Zavala*, á quien le vino la humorada

de escribir y publicar en Paris un *Ensayo Histórico* de la revoluciones de Méjico desde 1808 hasta 1830, ignorando hasta los nombres de los primeros personajes de ella, como tengo demostrado. Habria excusado esta crítica si este buen señor no hubiese querido dar á su obra el carácter de *magistral y clásica*, sembrando sentencias gravedosas á lo Tácito y presentándonos caricaturas desagrables de sugetos que saltaron á la arena cuando él estaba *quic-tecito en su casa*, y formando críticas muy cáusticas de varones inmaculados y que forman la gloria de la nacion. Con esta advertencia, sus lectores le darán la correspondiente carta de resguardo y no la creerán á ciegas: digo lo mismo respecto de la de *D. Mariano Torrente*, escrita bajo los auspicios de Fernando VII, pues deliró sin término, é hizo lo que Solís, que sacrificó la verdad y exactitud de los hechos á la cadencia y armonía de los períodos; defecto gravísimo é imperdonable en un historiador.

Al formar este Suplemento creí que podria hacerlo en un solo volumen,¹ pero me equivoqué: falta aun mucho é importante que decir hasta la entrada en Méjico del ejército trigarante; y así será indispensable formar otro tomo. En la correspondencia de los vireyes, me encontré documentos preciosísimos é inéditos, que me pareció debia presentarlos á la *letra*; por ejemplo, lo relativo á Californias. Supongámos que llegue dia en que suscite una cuestion relativa á los lindes que deba haber en los establecimientos rusos y mejicanos: ¿con qué probamos entonces nuestro dominio y la introduccion de aquella nacion en nuestro territorio? Claro es que con la Memoria del conde de Revillagigedo que se lee, y esta no se encuentra sino en su correspondencia. Y si esta se quema ó extravía, ¿á dónde recurrimos por otra que la supla? A buen seguro que nos la franqueen en el consejo de Indias de Madrid. Vaya otro ejemplo mas sencillo. Las naciones bárbaras del Norte se aumentan cada dia, porque nos las vienen echando encima los anglo-americanos. ¿Y no será conveniente que tengamos á la vista la Memoria, ó sea informe que á nombre del Virey D. Manuel Flores trabajó su secretario D. Antonio Bonilla y se dirigió á la corte de Madrid, sobre el modo de hacerles la guerra y tenerlos en brida? Si alguno osa decir que carecimos de toda justicia para hacer nuestra independenciam y que obramos como hombres desagradecidos á la nacion española, ¿no probaremos nuestra justicia é inculpabilidad entre otras cosas con las *Representaciones del consulado*?..... Pues ved aquí la causa por qué se ha formado este tomo tan voluminoso, y por qué es necesario trabajar el segundo, para dar complemento á esta obra.

Méjico, 5 de Febrero de 1837.—*Cárlos María de Bustamante*.

¹ El Sr. Bustamante se refiere á su edicion de 1836.

AÑO DE 1767.

GOBIERNO DEL VIREY MARQUES DE CROIX.

SUMARIO.

Intímase la expulsion á los jesuitas en la casa Profesa de Méjico y demas colegios el dia 25 de Junio de 1767, y personas que intervinieron en la intimacion: párrafos 1 y 2. —Modo con que salieron de Méjico, llegaron á Jalapa y se embarcaron hasta llegar á la Habana y su salida para Cádiz, 3.—Llegan á Cádiz en 30 de Marzo del siguiente año, id.—Se embarcan para Italia.—En el año de 1816 se repone la compañía en Méjico, id.—Se prohíbe por Cárlos III que se hable de esta expulsion en pró ni en contra, 4.—Persecucion que sufren algunas personas por haberse mostrado adictas á la compañía, 5.—Sensacion dolorosa que produjo en Méjico la expulsion, id.—Armamentos que se hicieron en los puertos á consecuencia de la toma de la Habana y costo presupuestado de las fortificaciones de Ulúa y costa de Veracruz, 6.—Construyese el fuerte de Perote y motivos del establecimiento de este castillo, 7.—Celebracion del cuarto concilio mejicano y disposiciones que se tomaron por el arzobispo Lorenzana para el efecto, párrafos 8 y 10.—Se anuncia el concilio para el 13 de Enero de 1771, id.—Etiquetas que precedieron á la apertura de las sesiones, 11.—Apertura de las sesiones con asistencia del Virey, 12.—Continuacion de las sesiones y orden que se guardó en ellas, 14.—Terminanse las sesiones y funciones posteriores á la conclusion del concilio, 15 y 16.—Remitidas las actas del concilio á España, el fiscal del Perú, á quien se le dió vista con ellas, se opone á su aprobacion, 16.—Conducta del Virey marques de Croix, con respecto á los comerciantes y la que observó en su gobierno y providencias que dictó en él, 17 y 18.

Para dar una completa idea de lo ocurrido en los tres siglos de la dominacion española en Méjico, me veo precisado á continuar su relacion desde la época en que se verificó la expulsion de los padres jesuitas, de cuyo ingreso á ésta América ha hablado ya el padre Cavo en el libro 5º con la modestia que lo caracteriza, y yo he tratado este asunto con bastante extension en el núm. 4 de la *Efemérides histórico-político literarias*, que publiqué el año de 1835 en la oficina de Valdés.

Tuve entonces por guía la historia de la Compañía de Jesus que escribia en los dias de la expulsion el padre Francisco Javier Alegre; y ahora me dirigirá la que publicó con respecto á éste ruidoso acontecimiento, el padre *Antonio Lopez Priego*, que se ocupó de este asunto con no menos claridad que donaire.

1. El 25 de Junio de 1767, poco antes de rayar la luz, se intimó á una misma hora el decreto de expulsion de los jesuitas, discutido á presencia del Rey